ID Título: 2501510

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Ciencias del Deporte • Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Los cambios están motivados fundamentalmente por la propuesta de impartición de varias asignaturas en inglés. Se plantean también algunas otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Estos cambios han sido aprobados en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Deporte (Granada) celebrada el día 10 de octubre de 2017 y por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las normas de permanencia.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

Se traslada la información relativa al perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso, del punto 4.2 al punto 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina el párrafo relativo a las condiciones o pruebas de acceso especiales, que aparecía por error en la Memoria.

Tal y como se recoge en el Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras (aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 21 de julio de 2017), se establece un nivel lingüístico recomendado de B2, y nunca inferior a B1 del MCERL en la lengua en cuestión, inglés en este caso.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información y se incluye la Normativa para la Creación, Modificación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado de la Universidad de Granada.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade texto indicando que la información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del apartado de planificación de las enseñanzas de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen quedarán reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se indica la docencia en lengua inglesa de las siguientes asignaturas de la Facultad de Ciencias del Deporte (Granada): “Perfeccionamiento Deportivo: Ciclismo”, y “Actividad Física y Salud”.

A este respecto, en la memoria de verificación, en el apartado de observaciones de la asignatura “1 – Actividad física y salud (5 -ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD)”, se indica “la impartición de docencia en inglés en la Facultad de Ciencias del Deporte de Granada”. Y en el Criterio 10 se indica que “para garantizar el derecho de los estudiantes que se puedan ver afectados por esta modificación a recibir docencia en castellano, en el caso de la asignatura obligatoria «Actividad Física y Salud» habrá dos grupos, uno de ellos con impartición de docencia en castellano y el otro con impartición de docencia en inglés de acuerdo a lo que se propone en esta modificación”. Dado que la docencia será en varios idiomas, debe contemplarse en el idioma de la ficha de la asignatura, manteniendo la observación realizada para la Facultad.

De igual forma se indica en las observaciones de la asignatura “Perfeccionamiento deportivo” que se impartirá en ingles en la Facultad de Ciencias del Deporte de Granada. Es necesario aclarar y corregir en la ficha de la asignatura, en su caso, en futuras actualizaciones a la memoria si habrá dos grupos “castellano” e “inglés” o si la docencia en la oferta de la Facultad de Granada será exclusivamente en “inglés”.

En todo caso, la información publicitada para el estudiante debe quedar claramente especificada la docencia de las asignaturas de forma que no lleve a confusión.

Criterio 6. Personal Académico

Se incluye Descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa. Se incluye también justificación de la cualificación del profesorado a impartirla, que se considera correcta.

Se actualiza la información sobre los Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Criterio 10. Calendario de Implantación

Se añade cronograma de implantación de la modificación. Se propone la implantación de las modificaciones en el curso 2018-2019.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro